Ministerio del Interior v Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Oficina de Partes 15 JUN. 2016

CONTRALORIA DENERA OFICINA GENERAL DE PARTES

TOTALMENTE TRAMITADO

-7 JUN 2010MBRA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO.

DIVISION DE PERSONAITE

Nº

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SANTIAGO.

0 3 JUN 2016

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 7 Constitución Política de la Republica de Chile y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

## CONSIDERANDO.

Que la ley 20.820, en su artículo 1°, crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Que de acuerdo con el artículo 9° del D.F.L. 1, de 11 de marzo de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, la fecha de la iniciación de actividades de la Secretaría de Estado previamente mencionada será el primer día del mes subsiguiente al de la publicación del señalado decreto con fuerza de ley.

Que el D.F.L. antes referido fue publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de abril de 2016, por lo que el Ministerio de Ministerio de la Mujer v la Equidad de Género inició sus actividades con fecha 1 de junio de 2016, siendo necesario designar al titular del cargo de Ministro.

Que en consecuencia.

## **DECRETO:**

NÓMBRASE, a contar del día 3 de junio de 2016, como Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, a doña Claudia Pascual Grau, cédula nacional de identidad N° 12.238.818- 2, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA

Wh delle R

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

JORGE BURGOS VARELA

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Contraloría General de la República División Jurídica Subsecretaría del Interior Diario Oficial

Ministerio de la Mujer y Equidad de Género Ministerio del Interior y Seguridad Publica

TOMADO RAZON

562879